

Encierros simbólicos y sexualidad: tensiones entre mandatos de género y ciudadanía de derechos en contextos conservadores

Symbolic confinement and sexuality: tensions between gender mandates and rights-based citizenship in conservative contexts

MARÍA MILAGROS ARGANARAZ *
Universidad Nacional de Tucumán /
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

ALEJANDRA GOLCMAN **
Universidad Nacional de Tucumán

RESUMEN. En este artículo proponemos problematizar la noción de encierro simbólico con relación al ejercicio de la sexualidad, la reproducción y la no procreación de mujeres. Esta categoría remite a formas sutiles de coerción expresadas en mandatos sociales, ideales de género y estereotipos que limitan la autonomía y restringen los proyectos de vida. El análisis, situado en la provincia de Tucumán (Argentina), combina aportes de la Psicología Social Comunitaria y las epistemologías feministas, y se nutre de datos empíricos obtenidos en entrevistas, observaciones, información disponible en la prensa y documentos institucionales. Los resultados muestran cómo las prácticas religiosas y conservadoras, junto con la insuficiente respuesta estatal, profundizan el doble encierro —subjetivo y social— de las mujeres, generando barreras concretas en el acceso a derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, se visibiliza el papel de los discursos de disciplinamiento de género en la configuración de subjetividades. En síntesis, en este artículo buscamos debatir teóricamente la categoría de encierro simbólico a la luz de la evidencia empírica y reflexionar críticamente sobre los modos en que el orden patriarcal produce y reproduce desigualdades estructurales en el acceso a derechos.

PALABRAS CLAVE: sexualidades; reproducción; estudios feministas; contextos conservadores; Tucumán

ABSTRACT: In this article, we propose to problematize the notion of symbolic confinement in relation to women's sexuality, reproduction, and non-procreation. This category refers to subtle forms of coercion expressed through social mandates, gender ideals, and stereotypes that limit autonomy and restrict life projects. The analysis, situated in the province of Tucumán (Argentina), draws on contributions from Community Social Psychology and feminist epistemologies, and is informed by empirical data obtained through interviews, observations, publicly available press materials, and institutional documents. The findings show how religious and conservative practices, together with insufficient state responses, deepen women's double confinement—both subjective and social—by generating concrete barriers to access to sexual and reproductive rights. Furthermore, the study highlights the role of gender-disciplining discourses in the configuration of subjectivities. In sum, this article seeks to engage in a theoretical discussion of the category of symbolic confinement in light of empirical evidence and to critically reflect on the ways in which the patriarchal order produces and reproduces structural inequalities in access to rights.

KEYWORDS: sexualities; reproduction; feminist studies; conservative contexts; Tucumán

* Psicóloga. Docente en la Cátedra de Historia de la Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán. Becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina. E-mail: milagrosar.psic@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0003-4665-6294>

** Psicóloga. Doctora en Ciencias Sociales. Docente en la Cátedra de Historia de la Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán. E-mail: alejandragolcman@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0002-6609-5749>

Introducción

En este artículo problematizamos la noción de *encierro simbólico* en relación al ejercicio de la sexualidad, la reproducción y la no procreación de mujeres.¹ Dicha categoría refiere a una coerción sutil - pero no por ello menos efectiva en su propósito- expresada a través de ideales, mandatos sociales y estereotipos de género que producen una restricción o límite en el abanico de acciones, y, en algunos casos deja *sin salida* a las mujeres que lo sufren. Esto tiene efectos en el plano subjetivo y en el ejercicio de una ciudadanía de derechos (Rich, 1980; Jelin, 2017; Lagarde *et al.*, 2015; Ciriza, 2005; Maffia, 2005; Butler, 2004; Brown, 2014; González Prado, 2018; Segato, 2021).

Las manifestaciones de este encierro, podemos encontrarlas en una variedad de situaciones cotidianas que van desde las violencias por motivos de género -físicas, psicológicas, sexuales-, mandatos en torno a la maternidad, embarazos no intencionales que culminan en maternidades forzadas, explotación sexual y reproductiva y, por último, los femicidios como la manifestación más cruel del encierro patriarcal. Muchas veces, estas *encerronas patriarcales*, dan cuenta de las pocas posibilidades de elección con las que cuentan las mujeres. Si a ello se agregan barreras de acceso a derechos en educación, salud y justicia, es posible que se generen situaciones de doble encierro: subjetivo y social.²

La categoría de encierro simbólico que analizamos en este artículo, desborda la materialidad de los muros que históricamente han regimentado la circulación social de los cuerpos —como es el caso de las instituciones carcelarias o de las instituciones manicomiales—. Su especificidad radica en operar mediante matrices normativas que, sin recurrir a la coerción física directa, producen formas de sujeción y delimitan el campo de acción posible para las mujeres y los cuerpos feminizados. En este sentido, estos encierros configuran un régimen de inteligibilidad y de canalización de conductas que obliga a habitar el “corsé de género” como horizonte prescriptivo de existencia.

En línea con lo anterior, expresiones sociales como *loca*, *adicta*, *prostituta*, *mala madre*, *abortera*, *lesbiana*, *puta*, *travesti*, *bruja*, adjetivan de forma peyorativa, a mujeres frente al corrimiento normativo de los estándares sociales en torno al género (Lagarde *et al.*, 2015). A su vez, son formas de nombrar lo que queda por fuera de lo esperado y, por lo tanto, son formas discursivas de disciplinamiento de género (Foucault, 1976).

Las descripciones que desarrollaremos en las siguientes páginas, dan cuenta de que el engranaje religioso y social en contextos conservadores, asentado en el eje sexualidad-reproducción de cuerpos femeninos, opera cómo una forma de encierro simbólico patriarcal. En este escrito proponemos debatir teóricamente dicha categoría a la luz de datos empíricos.

El análisis está situado en la provincia de Tucumán (Argentina). Esto encuentra su fundamento en el hecho de que la provincia presenta un contexto sociocultural e histórico mayormente adverso al acceso a derechos sexuales y reproductivos para infancias, adolescencias, mujeres y diversidades sexuales (Deza *et al.*, 2014; Córdoba, 2022; Argañaraz, 2023). Se caracteriza por sus prácticas conservadoras y religiosas; la provincia fue declarada, por su Honorable Legislatura de Tucumán como *Provida*, esto es: la defensa de la vida humana desde el momento mismo de la concepción. Este accionar político aconteció en el año 2018, en un contexto previo a que se tratara la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación; cuando dicho proyecto normativo ya contaba con media sanción promovida por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. La declamación política-institucional de *Provida*,

¹ Existe una versión previa de este artículo (aún en prensa) que hemos escrito las mismas autoras de éste. En esta oportunidad proponemos una conceptualización más profunda de la categoría encierro simbólico y una articulación mayor con los datos empíricos, focalizando el análisis en las prácticas religiosas-conservadoras y en dos casos paradigmáticos: Lucía y Belén.

² Fernando Ulloa (1998) nombró la ausencia de respuesta por parte de las instituciones estatales frente a las violencias sociales como encerronas trágicas; el concepto es utilizado para abordar el desamparo institucional que sufren las víctimas.

representa un mensaje social que estigmatiza a mujeres que no quieran continuar con sus embarazos y a profesionales de la salud que pretendan acompañarlas en su decisión en base a marcos legales de ampliación de derechos como es la Interrupción Legal del Embarazo (ILE).³

Además Tucumán, fue escenario de casos paradigmáticos de vulneración de derechos en salud sexual y reproductiva de niñas y mujeres que adquirieron alcance nacional e internacional,⁴ como son las historias de “Lucía” y de “Belén”. En los siguientes apartados analizaremos estos acontecimientos como formas de encierro simbólico en torno al cuerpo sexual-reproductivo.

Nuestro marco teórico-conceptual de referencia está conformado por aportes de la Psicología Social-comunitaria (PSC)⁵ y las Epistemologías Feministas (Haraway, 1999). Estos marcos conceptuales dialogan entre sí, comparten posicionamientos éticos y políticos y nos aportan diferentes herramientas para nuestro análisis (Lenta et al, 2021). La PSC, define al sujeto en vinculación dialéctica con su medio social, cultural, económico y político, pone foco en las problemáticas sociales y en la vida cotidiana. Toma como unidades de análisis la participación de los sujetos en la escena política-social-cultural, en los procesos de exigibilidad de derechos, en las formas de colectivización de las problemáticas comunitarias y en las estrategias para superar las desigualdades de clase social, de raza/etnia y de género (Zaldúa *et al.*, 2005; Longo, 2022). En este sentido, la *subjetividad* es un constructo dinámico, atravesado por cuestiones sociales, históricas, políticas y económicas (Castoriadis, 1997; Montero, 2006).

Los aportes de la PSC y los feminismos constituyen dos campos que dialogan en la preocupación por la participación social y política de las mujeres y disidencias, en tanto sujetos históricamente relegados (Bellucci, 1992, Barrancos, 2023). Así, la categoría de género sostenida desde la teoría feminista resulta central para un ejercicio de crítica social, de desnaturalización del orden establecido por el poder patriarcal y de transformación social (Lenta *et al.*, 2021).

Acordamos con Lenta *et al.* (2021) cuando plantean que:

Referir al género connota relaciones de poder construidas socio históricamente a través de un orden que es el patriarcado. En tanto institución social, el patriarcado cumple la función de jerarquizar y controlar socialmente los cuerpos, lo que produce desigualdades sobre las diferencias. Es decir, subalterización política y precarización de ciertos sujetos sociales: las mujeres y las personas con identidades no heteronormativas (2021: 241).

Metodología

Se trata de un estudio descriptivo-exploratorio que, desde un enfoque cualitativo (Samaja, 2009) y apoyado en una metodología basada en el análisis de discurso, buscó contribuir al debate académico y político en torno a la noción de encierro simbólico en relación al ejercicio de la sexualidad y la (no) reproducción de mujeres tucumanas.

Nuestro corpus de análisis está compuesto por cinco entrevistas en profundidad realizadas

³ En Argentina el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) frente a las causales de violación, riesgo de vida y/o riesgo para la salud -en sentido integral- de la persona gestante está establecido en el Artículo 86 del Código Penal de la Nación (CPN), que entró en vigor en el año 1922. El Fallo F.A.L. (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2012) estableció que el aborto es no punible en todos los casos de violación, sin distinción, y que no requiere autorización judicial, bastando la declaración jurada de la víctima o su representante. La Corte ordenó a los equipos de salud garantizar el acceso rápido y seguro y exhortó a las provincias a elaborar protocolos. Este pronunciamiento eliminó la judicialización de los abortos por violación, reafirmó los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos.

⁴ Amnistía Internacional fue uno de los organismos internacionales que hizo eco del Caso Lucía por la gravedad de la vulneración de derechos humanos. En marzo de 2019, presentó un pedido formal a la Secretaría de Derechos Humanos de Tucumán (Expediente N° 99/850/M/19) para que informe sobre las violencias institucionales sufridas por “Lucía” tanto en su condición de paciente del Sistema Provincial de Salud, como en su condición de víctima dentro del Ministerio Público. Información disponible en: <https://amnistia.org.ar/noticias/caso-lucia-pedido-de-informes-a-la-secretaria-de-derechos-humanos-de-tucuman-por-violencia-institucional>

⁵ Como aportes e inter-influencias en la PSC, es posible mencionar los postulados Fals Borda, Martiza Montero, Paulo Amarante, Paulo Freire, Martin Baro, Edgar Morin, Cornelius Castoriadis.

a informantes clave en torno a la temática. La elección de las entrevistadas fue intencional y el criterio de selección fueron sus trayectorias profesionales -como abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales- y/o activistas en el escenario provincial. Todas las entrevistadas son mujeres de entre 35 y 55 años de edad, con al menos 10 años de experiencia laboral en políticas públicas y/o como activistas en el movimiento de mujeres tucumano. Las entrevistas fueron realizadas entre los años 2021 y 2023. Se trató de entrevistas voluntarias y con acuerdo de confidencialidad en torno a la identidad de las participantes. Tuvieron aproximadamente una hora de duración y luego fueron transcritas para su análisis.⁶

Tabla 1*Entrevistas realizadas***Tabla 1***Entrevistas realizadas*

E	Actividad principal	Fecha
1	S. Psicóloga. Programa de Salud Sexual y Reproductiva	12/11/2022 22/02/2023
2	A. Trabajadora Social. Programa de Educación Sexual Integral	19/06/2021
3	S. Abogada, miembro fundador de la Fundación Mujeres por Mujeres	05/05/2021
4	M. Abogada, miembro fundador de la Fundación Mujeres por Mujeres	24/08/2021
5	P. Psicóloga, ex integrante de Socorristas en Red, activista feminista	3/3/2023

Fuente: elaboración propia.

Cotejamos el trabajo de entrevistas con un análisis de la prensa local, específicamente en el diario *La Gaceta*. Elegimos este medio de comunicación ya que es el principal diario de la provincia y se sostiene de forma ininterrumpida desde el año 1912. Si bien existen en la provincia medios alternativos de comunicación con una mirada crítica y contra hegemónica, en esta oportunidad, optamos por *La Gaceta* por su llegada masiva a la población tucumana y por lo que refleja y genera en la opinión pública.

El período de análisis comprende la última década (2015-2025), desde la irrupción de *Ni Una Menos*⁷ hasta la coyuntura actual, marcada por discursos conservadores y de ultraderecha. Este trabajo se inscribe en la historia del tiempo presente, entendida como un campo historiográ-

⁶ Dichas entrevistas forman parte de un corpus mayor vinculado a una investigación doctoral sobre el acceso a derechos sexuales y reproductivos de mujeres tucumanas. La realización de las entrevistas tuvo lugar durante el trabajo de campo de la mencionada investigación de Milagros Argañaraz bajo la dirección de la Dra. Alejandra Golcman, ambas autoras del presente trabajo.

⁷ *Ni Una Menos* es un movimiento social y político surgido en Argentina en 2015 como respuesta a la violencia machista y, en particular, a los femicidios. A partir de una masiva convocatoria impulsada por periodistas, activistas y organizaciones sociales, el movimiento logró articular demandas históricas del feminismo —como el derecho a una vida libre de violencias, la igualdad de género y el acceso a derechos sexuales y reproductivos—, convirtiéndose en un hito regional que trascendió las fronteras nacionales y dio lugar a expresiones similares en otros países de América Latina. Su irrupción marcó un punto de inflexión en la visibilización pública de la violencia de género y en la configuración de nuevas formas de acción colectiva feminista.

fico que reconoce el presente como un régimen temporal en el cual pasado, presente y futuro se configuran de manera relacional y no lineal. Esto implica considerar las aceleradas transformaciones contemporáneas que generan una experiencia de inmediatez y tienden a desvincular los fenómenos actuales de sus condiciones históricas profundas. Analizar el presente implica partir de la coyuntura inmediata para reconstruir las tramas históricas que la sustentan, restableciendo así el espesor estructural de los acontecimientos y permitiendo comprender la articulación entre estructuras de larga duración y eventos recientes.

Proponemos algunas preguntas transversales que guían el desarrollo de este escrito: ¿De qué forma las mujeres quedan atrapadas en un encierro simbólico sobre el eje sexualidad-reproducción? ¿De qué forma las políticas públicas, a través de normativas de ampliación de derechos, construyen alternativas al encierro simbólico? ¿De qué manera el Estado y sus instituciones refuerzan y legitiman estos encierros? ¿Cómo se manifiesta esto en territorios sub nacionales alejados de las ciudades cosmopolitas?

La provincia de Tucumán: prácticas y discursos sobre la sexualidad y la (no) reproducción

Esta investigación sitúa su análisis en Tucumán ubicada geográficamente al noroeste de Argentina. Es la provincia más pequeña del país, pero densamente poblada. Según los resultados definitivos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2022), cuenta con una población total de 1.731.820 habitantes. Las grandes crisis económicas han impactado negativamente en el poder adquisitivo de los habitantes y en la generación de empleo. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC, 2025) correspondientes al primer semestre de 2024, la provincia presenta un índice de pobreza del 55,8%, lo que equivale a 515.548 personas en situación de pobreza. Este porcentaje es superior al promedio nacional, que se sitúa en 52,9%, con lo cual Tucumán tiene uno de los índices de pobreza más elevados del país. Por otra parte, es reconocida por su activa vida académica, con la Universidad Nacional de Tucumán como referente del norte argentino. Socialmente, se destaca por su diversidad cultural, constituida, por un lado, por los distintos pueblos originarios⁵ y, por otro lado, por la herencia española junto a la religión católica, aspectos que configuran características particulares y propias de la provincia, que fundamentan el presente estudio.

Tucumán fue escenario de casos de vulneración de derechos hacia niñas, jóvenes, mujeres y personas del colectivo LGBT+ que tuvieron alcance nacional e internacional, ya sea por la gravedad de los hechos, en tanto violación de los acuerdos internacionales sobre Derechos Humanos, como por su irresolución. Son la punta del iceberg, en tanto visibilizan todo un entramado de violencias patriarcales que empapan a las instituciones, a las relaciones interpersonales y los imaginarios sociales, generando, encierros simbólicos que terminan, en los casos más cruentos, en la muerte y/o la desaparición de mujeres. Además, son formas de disciplinamiento social, a modo de mensajes hacia otras mujeres y el colectivo de las diversidades sexuales, sobre todo para aquellas que osen ensayar nuevas performativas por fuera de los mandatos hegemónicos y tradicionales del género.

Consideramos que estos son casos testigos en tanto condensan los cautiverios simbólicos (Lagarde *et al.*, 2015) y los laberintos de violencias patriarcales (Canevari, 2018) que enfrentan mujeres, niñas y diversidades sexuales. Marcela Lagarde en su libro *Los cautiverios de las mujeres: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas* expone los mecanismos de cautiverios de las mujeres en el mundo patriarcal a través de formas de opresión en cada círculo vital definido por sus normas, sus instituciones, sus modos de vida y su cultura. Así, en palabras de la

⁵ Las comunidades indígenas que habitan actualmente la provincia de Tucumán son descendientes principalmente de los pueblos Diaguita-Calchaquí y Lule Vilela, encontrándose asentadas en: el Valle de Tafi, Valle de Trancas, Valle Calchaquí y Departamento de Lules.

autora:

El cautiverio caracteriza a las mujeres por su subordinación al poder, su dependencia vital, el gobierno y la ocupación de sus vidas por las instituciones y los particulares (los otros), y por la obligación de cumplir con el deber femenino de su propio grupo de adscripción, concertado en vidas estereotipadas, sin alternativas (Lagarde *et al.*, 2015: 37).

Por ello, también los ubicamos como casos entrelazados entre sí, ninguno de estos acontecimientos es aislado en tanto enuncian el *continuum de violencias*⁹ (CLADEM, 2021) y un contexto sociopolítico en el que es posible avasallar derechos de mujeres, niñas, adolescentes y cuerpos feminizados. El *sin salida* se vincula, entonces, con una sociedad que habilita la escalada de violencias patriarcales y va encerrando a mujeres y cuerpos feminizados en el corsé de género como la única forma posible. Muchos de estos casos resuenan hoy como motor de organización, resistencia y pedidos de justicia.

Algunos de los casos son: Marita Verón, víctima de desaparición forzosa en el año 2002; hasta la fecha no fue hallada ni viva ni muerta. Paulina Lebbos, secuestrada la noche del 26 de febrero de 2006, meses después, encontraron su cuerpo sin vida en la vera de una ruta. El caso continúa impune, sin embargo, tiene como acusados principales a grandes personajes del poder político tucumano. Belén, criminalizada y encarcelada en el año 2014 por un aborto involuntario. Dos años después fue absuelta gracias a la movilización feminista a nivel provincial y nacional. Ayelén Gómez, una joven trans asesinada cruelmente en agosto del 2017; se trató del primer caso en Tucumán donde se juzgó un homicidio agravado por odio a la orientación sexual, a la identidad de género y a la expresión de género. Lucía, una niña de 11 años embarazada a raíz de la violación de su abuelastro en el año 2018, su acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) fue dilatada y obstaculizada por el sector religioso de la provincia y por mandatarios de las instituciones de salud, finalmente, su caso se resolvió a través de una cesárea a término donde el recién nacido murió al poco tiempo. Paola Tacacho víctima de femicidio a fines del año 2020. Fue asesinada en la vía pública por su agresor, quien tras el hecho se quitó la vida. Tras la muerte de Paola se develaron las múltiples denuncias que ella misma había hecho ante la justicia tucumana sin recibir ninguna respuesta de resguardo a su integridad.

Desde el punto de vista normativo, es la única provincia del país que luego de más de veinte años aún no adhirió a la Ley Nacional N° 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable (SSyPR),¹⁰ sancionada en el año 2002 (Mora Augier, 2023). Córdoba (2022) explica que esto obedece a presiones de sectores religiosos en alianza con políticos conservadores de la provincia que defienden un ejercicio de la sexualidad plenamente reproductivo y dentro del matrimonio heterosexual. Este accionar político es reiterado por parte del gobierno tucumano en relación a normativas que buscan ampliar y garantizar derechos humanos de las mujeres y diversidades

⁹ Esta categoría es desarrollada por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM) en una investigación reciente sobre violencias sexuales (2021) y plantea que los diferentes tipos y modalidades de la violencia por motivos de género se articulan entre sí y con estructuras desiguales y patriarcales de poder. Dicha investigación ubica en el continuum de la violencia situaciones de desaparición forzosa, violencias sexuales, negación al acceso al aborto legal con su contracara de maternidades forzadas, femicidios/feminicidios y agrega la noción de suicidio feminicida para nombrar aquellos casos de muerte autoprovocada por las mujeres como consecuencia de no encontrar una salida posible, ni en las instituciones, ni en las normativas, ni en los lazos sociales, al encierro de la violencia permanente.

¹⁰ Dicha normativa pretende elevar los índices de conocimiento de la población sobre la salud sexual y procreación, con el fin de que las personas puedan adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia, prevenir embarazos no deseados y garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos anticonceptivos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y no reproductiva. Además, esta ley busca prevenir y detectar tempranamente las infecciones de transmisión sexual, HIV/sida y cáncer genital o mamario.

sexuales. Por ejemplo, fue la última en adherir, en el año 2020, luego de gran presión por parte de las organizaciones feministas, a la Ley N.º 27.499, Ley Micaela, de capacitación obligatoria en perspectiva de género para los poderes del Estado; aún no adhiere a la Ley N.º 27.412 de Paridad, sancionada en el año 2017 y fue recientemente, en el año 2022, que pronunció adhesión a la Ley de Educación Sexual Integral (Ley 26.150), sancionada en el año 2006 (Argañaraz y Gramaglio, 2023).

Si bien a nivel normativo las leyes nacionales tienen injerencia sobre las provincias, la necesidad de adhesión local supone, por un lado, la intención de legitimar y construir ciudadanía sexual (Ciriza, 2005) y por otro, posicionar el tema en la agenda política y pública (Deza *et al.*, 2014). Por ello, la adhesión y plena implementación de esta ley es un petitorio y una demanda al Estado provincial por parte de los movimientos de mujeres y feminismos locales (Argañaraz y Mora Augier, 2023).

Otro aspecto importante a resaltar es que la provincia -históricamente- presentó altas tasas de embarazo adolescente. Es por ello que fue una de las seleccionadas para la implementación del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA)¹¹ entre los años 2018 y 2024. Fue una política pública interministerial de alcance federal creada en el año 2017 con el objetivo de promover el acceso a los derechos vinculados a la salud sexual y reproductiva de adolescentes: prevención de los embarazos no intencionales en la adolescencia, facilitar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, potenciar las decisiones informadas, fortalecer políticas para la prevención de la violencia sexual y para el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE). Al prevenir la maternidad temprana y posibilitar la continuidad de las trayectorias educativas de niñas y adolescentes, se convirtió en una política fundamental para romper el ciclo que perpetúa la pobreza en Argentina (CEDES, 2024). El ENIA tuvo un impacto positivo en la provincia, ya que provocó una disminución significativa de las tasas de embarazo, la distribución de métodos anticonceptivos y la difusión de información sobre salud sexual y reproductiva. Sin embargo, en el año 2024, el programa fue cerrado por decisiones políticas del gobierno nacional en base a argumentos presupuestarios.

El movimiento salvemos las dos vidas en la provincia de Tucumán

Tal como venimos planteando, los encierros simbólicos con características patriarcales que cercan y limitan las posibilidades de acción-elección de mujeres, niñas, adolescentes y cuerpos feminizados, se construyen en torno a patrones socioculturales que, en su repetición, se naturalizan. El encierro simbólico no tiene lugar dentro de muros definidos, sus lógicas de subordinación, sujeción y dominación se hacen presentes a través de mecanismos que no usan la fuerza física sino más bien el disciplinamiento moral sobre los cuerpos sexuados (Foucault, 1976). El mencionado autor, en su análisis del poder y la vigilancia, sugiere que las formas modernas de control se han desplazado del castigo físico hacia métodos más sutiles de disciplina y regulación de conductas. Este cambio ha llevado a la internalización de normas y reglas que actúan como formas de encarcamiento simbólico.

El encierro simbólico se manifiesta cuando las normas culturales y sociales dictan comportamientos aceptables e inaceptables, esperables y no esperables, normales y patológicos. Estas normas se refuerzan a través de instituciones como la familia, la educación, los credos religiosos, el sistema médico-científico, el sistema jurídico y los medios de comunicación. La *jaula invisible* que describen muchas teóricas feministas es una metáfora poderosa de cómo las mujeres pueden sentirse atrapadas por roles y expectativas tradicionales y hegemónicas sustentadas en sentidos y narrativas sociales; así, la obligatoriedad de la función reproductiva depositada en las mujeres, es

¹¹ El Plan ENIA se implementó en 36 departamentos de 12 provincias del Noreste y del Noroeste y en la provincia de Buenos Aires. Estos departamentos fueron priorizados debido a la cantidad de embarazos no intencionales que registraban.

una materialización de lo anterior en tanto es una práctica social que presenta una indiscutible marca de género: son las mujeres las que paren, por lo tanto para ellas esa parte específica de la procreación, la de gestar y parir, es indelegable y, en ciertas ocasiones no elegida e innegociable.

En este sentido, fue posible rastrear empíricamente, a través de la prensa local tucumana y las entrevistas realizadas, expresiones que imprimen cierta restricción al ejercicio de la sexualidad femenina separada de la reproducción, provenientes de sectores conservadores-religiosos. Tal como se señaló anteriormente, la Honorable Legislatura de Tucumán aprobó en el año 2018 un proyecto de ley que declara a la provincia *Provida*, considerando como política de Estado la defensa de la vida desde el momento de la concepción en el vientre materno hasta su muerte *natural*. *El diario La Gaceta* registró este suceso y publicó:

Con 39 votos a favor y 4 en contra, la Legislatura sancionó hoy la resolución mediante la cual se declara que la provincia de Tucumán es "pro-vida". La votación se dio mientras, afuera del edificio, grupos que respaldan la Interrupción Voluntaria del Embarazo denunciaban que les impidieron el acceso al recinto (*La Gaceta*, 2/8/2018).

Si bien este tipo de proyectos de ley carecen de valor jurídico, transmiten un mensaje a la sociedad en torno a una moral sexual ligada a valores conservadores que defienden la vida desde el momento de la concepción por mandamiento bíblico. Esto, en tanto estrategia política, confunde y atemoriza a aquellas mujeres que atraviesan embarazos no intencionales y, también, a aquellos/as trabajadores/as en salud que atienden a dichas mujeres (Deza *et al.*, 2014). Una de las legisladoras expresó su argumento en contra del aborto en la prensa local:

Afirmamos el valor supremo de la vida desde la concepción. Los que estamos a favor de la vida, que somos la mayoría de los tucumanos, creo que un 60 o 70 por ciento, defendemos las dos vidas. Porque hay un mandamiento en la biblia donde dice 'no matarás'. Como personas o seres humanos no somos quiénes para decir quién debe vivir o morir. Esa decisión la tiene sólo el ser supremo, que es nuestro dios (*La Gaceta*, 2/8/2018).

Cabe destacar que, el recinto legislativo estuvo compuesto únicamente por personas representantes de este posicionamiento *Provida*, identificados por pañuelos celestes, ya que no se abrió el debate a otras argumentaciones, por ejemplo, aquellas posturas a favor del aborto, identificadas con el pañuelo verde. Esto nos habla de posicionamientos cerrados y creencias personales que son trasladadas al ámbito público y político de forma unificada, que solo habilita representatividad a un sector de la sociedad. Por lo tanto, ¿cuáles alternativas se presentan para una niña, adolescente o una mujer que transita un embarazo no intencional en una provincia provida?

En conjunción con lo anterior, las marchas de *salvemos las dos vidas* tuvieron gran cantidad de adeptos en Tucumán, tanto de los sectores eclesiásticos, políticos, de las instituciones estatales y de la sociedad civil. Una nota en de *La Gaceta* del año 2018 da cuenta de que fueron más de 100.000 personas las que marcharon *en favor a la vida* y en contra del aborto legal y gratuito; la marcha tuvo lugar dos días previos al debate para la sanción de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. La nota destaca la participación de médicos y enfermeros con delantales blancos y carteles con la consigna "no cuenten conmigo". Cabe recordar que el consejo directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán se pronunció en favor de la vida. "Los médicos hemos sido formados para salvar vidas, no para matarlas" menciona un cartel que sostenía una joven médica (*La Gaceta*, 2018).

Las entrevistadas también hicieron referencia a movimientos anti derechos aclarando el gran asentamiento político que tienen en la provincia. Al respecto del mapa religioso en la provincia, expresaron:

Son sectores muy poderosos que tienen fuertes lazos con las instituciones hospita-

rias, escolares y en la justicia. El uso de la expresión ideología de género, para referirse despectivamente a los estudios o perspectivas de género o incluso a la educación sexual integral, genera temor frente a temáticas de salud sexual y sobre todo frente al aborto. Esto va constituyendo las subjetividades tucumanas. La familia, la escuela, son productoras de género. Por eso la religión, con sus valores de virginidad, de pecado, de culpa, son dispositivos que van constituyendo a los sujetos. Promueven una moral sexual restrictiva (M. Abogada).

Por nuestra realidad cultural, América Latina tiene una fuerte impronta religiosa, negarlo no es el punto, sino separar las intervenciones del Estado al respecto a la fe religiosa. Sobre todo, en los sectores populares hay una fuerte práctica de la religiosidad (S. Abogada).

Faúndes y Vaggione (2022) explican que algunas iglesias evangélicas, organizaciones no gubernamentales autodenominadas “provida” o “pro familia” y partidos políticos confesionales, entre otros actores, convergen en el campo de los movimientos anti género y anti derechos y se oponen a lo que ellos denominan genéricamente como “ideología de género”. Actualmente, su visibilidad se ha intensificado, gracias a las renovadas configuraciones, estrategias y alianzas con gobiernos neoliberales. Este movimiento se opone explícitamente al avance en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos en particular. Los sectores políticos y los sectores religiosos conservadores generan alianzas de poder entre sí. En momentos de álgido debate público sobre los cuerpos sexuados -como fue a partir del *Ni Una Menos* en el año 2015 y durante la *marea verde* por el aborto legal¹² entre los años 2016 a 2018- los sectores conservadores presentaron nuevas respuestas y apelaron a reforzar modelos tradicionales del género, basados en improntas biologicistas donde las mujeres quedan encerradas en engendrar, parir y criar.

Otra manifestación del *movimiento provida* en Tucumán, tuvo lugar el 9 de julio del 2019 durante las celebraciones del “Día de la Independencia” en la plaza principal de la capital tucumana. Mercedes, un feto gigante de cartón que simula una gestación de 14 semanas, fue puesta frente a la Catedral. La actividad fue documentada por el diario La Gaceta, donde se plasma el siguiente testimonio: “Elegimos el nombre Mercedes porque es un nombre tucumano. Es nena. Lle-va el nombre de nuestra Madre y Patrona, la Virgen de la Merced, que nos libra de la opresión del enemigo, en este caso, del aborto” (La Gaceta, 6/6/2018).

Imagen 1

Movimiento provida en Tucumán



Fuente: La Gaceta.

¹² La Marea Verde u ola verde es el nombre que recibe el fenómeno cultural en la concurrencia de los movimientos feministas de los diferentes países de América Latina para legalizar el aborto. Su protagonista es la sociedad civil y toma como símbolo principal al pañuelo verde. En Argentina, tuvo especial protagonismo entre los años 2016 y 2018.

Además, existen desde el año 2018 hasta la actualidad servicios de transporte públicos (colectivos o buses) que tienen como imagen posterior un feto con la consigna *yo quiero nacer*. En las construcciones de lo público-mediático, lo visual se juega como un campo que instaura una verdad. El patriarcado se expone a través de las imágenes que construye. Según Vacarezza (2015), los discursos conservadores utilizan ciertas imágenes que influyen en la construcción de representaciones sociales sobre el feto; estas prácticas discursivas y performativas, buscan provocar emociones que van desde el temor hacia el aborto hasta la empatía y el afecto por el *niño por nacer*.

Se trata de construcciones imaginarias-simbólicas con una clara intención de instalar un modelo de sexualidad enlazado a la reproducción, a la familia heterosexual y que posiciona a las mujeres como cuerpos claves para sostener dicho modelo, pero ¿a qué costo? y ¿a costo de quién?

Imagen 2



Servicio de transporte público que actualmente recorre las calles de Tucumán

Fuente: fotografía tomada por una de las autoras de este artículo.

Respecto a este tema, una de las entrevistadas hizo hincapié en la desinformación que estos mensajes sociales generan, en niñas y adolescentes, sobre todo de sectores populares, en tanto sujetos políticos atravesados por múltiples marcadores sociales como ser género, edad, clase social que se intersectan y producen mayores vulnerabilidades sociales (Viveros Vigoya, 2016). Una de las entrevistadas expresó:

La desinformación que genera el bondi con el cartel circulando también es una forma de barrera. Imaginate que tenés 15 años, estás embarazada, vas a la escuela en colectivo y ves un feto de ocho semanas de tamaño gigante que dice 'quiero nacer' (P. Psicóloga).

Morgade (2016) explica que algunos grupos antiderechos generaron una notable proliferación de materiales audiovisuales, volantes y programas radiales y televisivos dirigidos con particular insistencia a desinformar y a distorsionar el sentido de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI). Los afiches en la vía pública que dicen “Con mis hijos no te metas”, los volantes que denuncian una supuesta intención de la ESI de empujar a niños, niñas y jóvenes a diferentes prácticas genitales tienden a presentar versiones parciales y engañosas acerca de sus principios y contenidos. Al respecto, y en coincidencia con lo anterior, una de las entrevistadas manifestó:

“Los sectores antiderechos tienen grandes estrategias de llegada a la población en general, y a los núcleos familiares en particular, y eso va distorsionando justamente de qué se trata la ESI.” (A. Trabajadora Social).

Estos acontecimientos van construyendo las subjetividades y ciudadanías tucumanas y tienen efectos en la conformación de sentidos imaginarios-simbólicos singulares y colectivos asentados en el eje sexualidad-reproducción. En tanto se restrinja el acceso legal pero también el social, a través de los acontecimientos anteriormente descriptos, al aborto como una alternativa frente a embarazos no intencionales, la maternidad se presenta forzada, no elegida, y en este punto, representa un encierro, un sin salida para quien debe ejercerla.

Encierros simbólicos, carcelarios y hospitalarios: Belén y Lucía

Canevari (2018) explica que los cuerpos de las mujeres son territorios de dominación del patriarcado y un espacio donde se ejerce una importante presión simbólica para su control, lo cual conlleva a sociedades centradas en lo masculino y donde lo femenino queda en una posición de subalternización real y simbólica. En este orden las mujeres, los cuerpos feminizados y las infancias son consideradas naturalmente inferiores al varón. La autora mencionada afirma que el patriarcado, en tanto sistema estructural y estructurante, está subjetivado y por eso es necesario hacer un esfuerzo para hacerlo visible. Todas las personas hemos sido socializadas bajo su órbita y lo reproducimos cotidianamente, está presente en todas las instituciones por donde transitamos (Canevari, 2018). Es a través de la socialización, del aprendizaje en la esfera doméstica, en las escuelas, en los credos religiosos, en los ámbitos laborales, y en todos los dominios donde transcurre la vida cotidiana, y no necesariamente por imposición coercitiva, que el poder patriarcal se sostiene, se reproduce y se naturaliza; por ende, no se cuestiona. Estos mecanismos del dominio patriarcal encierran, en el sentido de que circunscriben las posibilidades de acción/reflexión de los cuerpos femeninos y feminizados.

Las entrevistadas expresan esto como *socialización y romantización de las maternidades*, lo cual, también sostiene y fomenta las maternidades forzadas. En otras palabras, en el escenario tucumano continúa una socialización de género donde se exalta el ideal de la mujer-madre, y las niñas son educadas en dichos parámetros, sumado a lo que ya hemos expresado en torno a las construcciones sociales-culturales de ser una provincia *Provida*. En palabras de una de las entrevistadas: “Son niñas que juegan a ser madres, y luego quedan encerradas en ese lugar” (S. Abogada)

Otra de las entrevistadas puso el foco en la conjunción sociopolítica con la subjetividad, resaltando que “el ejercicio de la autonomía se pone en juego en el cruce de lo personal con lo político. Un importante porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres no conocen sus propios derechos, ni se reconocen como titulares de los mismos. Esto las posiciona en un lugar de sumisión acrítica frente a los mandatos de género y en un lugar de tutela respecto al Estado” (M. Abogada). En este sentido, es posible ubicar que las barreras de acceso a la información o la desinformación abonan a las formas de encierro simbólico. Es decir, las niñas, adolescentes y mujeres que no cuentan con información o no acceden a ella en tanto operan distintas barreras de acceso vinculadas a sus realidades socioeconómicas, tienen menos posibilidades de tomar decisiones autónomas respecto a sus trayectos reproductivos. Al respecto, una de las entrevistadas expresó:

Es importante analizar el cruce de la dimensión subjetiva intrapsíquica y la dimensión social del deseo. Si algo no está habilitado socialmente quizás ni siquiera es posible desearlo. ¿Qué es lo que moldea o construye la posibilidad de construir un proyecto de vida? La misma lógica podemos pensar para los derechos sexuales y reproductivos. ¿Un joven puede exigir o pedir la pastilla del día después si no sabe que existe la pastilla, que es de entrega gratuita o para qué sirve? (S. Psicóloga).

El caso Lucía, sucedido en la provincia de Tucumán en el año 2019, materializa y condensa varios de los elementos que venimos analizando. Lucía, una niña de 11 años llegó a un hospital público de la provincia con un embarazo de 19 semanas a causa de la violación y abusos sexuales reiterados, perpetrados por la pareja de su abuela. La niña, con el apoyo de su madre, expresó al equipo profesional que la atendió: “quiero que me saquen esto que el viejo me puso adentro”. Su propia voz, la propia enunciación de su deseo de no maternar, su enunciación frente a la violencia sexual sufrida, su propia condición de ser una niña de 11 años, no fue suficiente para activar, inmediatamente, el "Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo". Desde la institución en salud le dijeron “que lo piense mejor” con lo que, el embarazo avanzó en semanas de gestación (Mora Augier, 2022).

De esta forma, el engranaje médico, religioso, político y mediático de la provincia dilató y obstaculizó el acceso a una interrupción legal del embarazo alegando *salvar las dos vidas*. Durante todo el tiempo de dilaciones, desinformaciones y confusiones Lucía estuvo *encerrada* en el hospital durante más de veinte días (Gramaglio, 2019), cuando no tenía ninguna condición patológica que fundamentara su permanencia en la institución. Como explican las autoras, Sánchez y Johnson (2020), para Lucía, ser niña, mujer y vivir en un contexto de pobreza tuvo consecuencias directas sobre su subjetividad. El cuerpo de Lucía se convirtió en un campo de conflicto donde fue sometida a múltiples violencias, no sólo por parte de la pareja de su abuela, sino también por parte del personal médico y político que lo construyeron como un cuerpo destinado a la gestación en tanto “mujer-reproductora-madre” (Sánchez y Johnson, 2020: 4). Cabe recordar que obligar a niñas a engendrar y parir es una forma grave de violencias múltiples -sexuales, institucionales y simbólicas- que viola tratados internacionales en materia de derechos humanos y que es considerado una forma de *tortura* (CLADEM, 2016).

Finalmente, por impulso, presión y acompañamiento de sectores feministas, y, por el alcance nacional e internacional que adquirió el caso, a Lucía se le practicó una cesárea, como método para *desembarazarse* del producto de las violencias sexuales sufridas. Lucía lleva la cicatriz, la marca, de aquella operación en su cuerpo. El feto nació con vida y falleció unos días después. Esto no fue sin consecuencias psicológicas y sociales para la niña, quien debió inscribir el nacimiento y la defunción del feto como hijo propio. Es decir, en cierto punto, a pesar de su acceso a una ILE no pudo escapar de las marcas médicas-legales-sociales de ser madre.

Otro ejemplo de los encierros simbólicos en torno al ejercicio de la sexualidad y la no reproducción, es la historia de Belén, joven tucumana que luego de sufrir un aborto espontáneo quedó detenida y encarcelada durante 900 días (entró a la cárcel en el año 2014 y en el año 2016 fue liberada). Belén llegó a un hospital público de la provincia como paciente con una urgencia obstétrica y salió del mismo esposada, custodiada por la policía, con una denuncia penal con destino directo a la cárcel de mujeres de Tucumán. Fue luego de una gran movilización social y una defensa feminista del caso, que la Corte Suprema de Justicia de Tucumán absolvió a Belén (Carrera *et al.* 2023; Mora Augier y Pisarello, 2021).

A partir de la consigna feminista pidiendo absolución, *todas somos Belén*, la periodista Ana Correa publicó en el año 2019 el libro *Somos Belén*¹³ donde detalló el proceso que enfrentó a la joven con el personal médico y judicial que, en lugar de protegerla y brindarle asistencia la condenaron sin evidencias científicas, sólo basadas en prejuicios y construcciones sociales que descalifican a las mujeres pobres. Durante el proceso, se vulneró su derecho a la privacidad y la confidencialidad médica, y el sistema judicial la trató más como una delincuente que como un paciente en crisis. Correa plantea que los sistemas de salud y justicia a menudo se convierten en agentes de control sobre los cuerpos femeninos, criminalizando las decisiones reproductivas, especialmente en contextos donde existen fuertes presiones de poderes políticos y religiosos.

Ambos casos locales tienen elementos en común: cuerpos de mujeres pobres, prácticas

¹³ En el año 2025 se estrenó la película *Belén* basada en dicho libro mencionado. Fue dirigida por Dolores Fonzi y protagonizada por Camila Plaate entre otras actrices tucumanas.

disciplinadoras y modelos correctivos de género; tutelajes estatales; encierros simbólicos, hospitalarios y carcelarios expresados en el eje sexualidad-reproducción. Desde los estudios feministas, el tutelaje se concibe como un dispositivo de poder que organiza jerarquías entre quienes tutelan y quienes son tutelados y, además, produce los criterios mismos que legitiman tal asimetría. Se trata de una tecnología política que opera como mecanismo de control y subordinación. En este sentido, el tutelaje funciona como una matriz de gobierno sobre la autonomía: clasifica, evalúa, establece jerarquías y regula, estableciendo sentidos de madurez, racionalidad, responsabilidad y ciudadanía que recaen diferencialmente sobre grupos históricamente marginados —mujeres, cuerpos feminizados, poblaciones racializadas, comunidades indígenas, sectores populares—.

En el ámbito médico-institucional estos mecanismos pueden traducirse en prácticas que despojan a las mujeres de las agencias sobre sus propios cuerpos y decisiones durante procesos reproductivos, imponiendo representaciones de culpabilidad, obediencia y dependencia que naturalizan el ejercicio de poder sobre ellas. Así, en los cánones de un sistema de valores restrictivos, con modelos conservadores, dogmas religiosos, mandatos patriarcales y heterosexuales-reproductivos, pareciera que las mujeres quedan entrampadas entre el encierro carcelario por abortar, o el encierro simbólico de una maternidad forzada y no elegida.

Reflexiones finales

Este artículo se propuso elaborar una conceptualización del encierro simbólico en mujeres a partir de la articulación entre desarrollos teóricos y construcciones empíricas sobre situaciones de la vida cotidiana, analizadas desde un enfoque situado en la provincia de Tucumán. El estudio se centró en variables vinculadas al ejercicio de la sexualidad y a la reproducción —o no reproducción— de mujeres, con el objetivo de dar cuenta de las formas en que dichas dimensiones configuran y reproducen experiencias de restricción simbólica.

A partir del recorrido de investigación realizado, es posible considerar que el encierro simbólico en cuanto a las posibilidades reproductivas y no reproductivas de las mujeres, contiene diferentes dimensiones que se entrecruzan y entrelazan entre sí, como ser: (1) las características locales y socio-culturales en donde se construyen, asientan y reproducen los mandatos y las desigualdades de género; (2) las instituciones estatales que facilitan u obturan el acceso a derechos (3) los procesos de internalización de los mandatos de género y de las violencias invisibles, simbólicas-psicológicas-morales que vivencian las mujeres y disidencias y que dejan marcas en su subjetividad.

En contextos de ultraderecha y mercados económicos neoliberales, las prácticas religiosas y conservadoras, junto con la insuficiente respuesta estatal, profundizan el doble encierro —subjetivo y social— de las mujeres, generando barreras concretas en el acceso a derechos sexuales y reproductivos. Estos encierros fueron analizados en este artículo en dos casos concretos y paradigmáticos, como fueron la historia de Belén y Lucía, qué, también, tuvieron pasajes por instituciones de encierro carcelario y por instituciones hospitalarias con prácticas tutelares.

A partir de los datos presentados, es posible considerar que las discursividades y prácticas patriarcales, en tanto dispositivos de disciplinamientos y normalización de los cuerpos, obstaculizan y dominan a través de mecanismos explícitos de control social; a su vez, generan una opresión interiorizada que moldea la subjetividad y los deseos de las mujeres, niñas, adolescentes y cuerpos feminizados, condicionando sus elecciones. Las mujeres viven así una suerte de *sin salida*, atravesadas por una multiplicidad de registros externos e institucionales, pero también internos y personales.

Uno de los pilares fundamentales del movimiento feminista es el cuestionamiento de los lugares sociales al cual las mujeres fuimos sometidas de forma natural por el solo hecho de ser mujeres. Los feminismos proporcionan un marco teórico y práctico que cuestionan los argumentos dominantes, principalmente biologicistas, de los sectores conservadores que las encasillan en

roles tradicionales y subordinados. Desde la emblemática lucha por el derecho al voto hasta la defensa de los derechos reproductivos, el movimiento feminista se ha movilizado para exigir cambios concretos en las políticas y leyes que afectan las vidas ciudadanas. Estas acciones no solo abordan las barreras legales, sino que también desafían las normas culturales y sociales que justifican y perpetúan la opresión de las mujeres.

En futuras investigaciones será conveniente indagar sobre los motivos de estos esfuerzos de control en las sociedades conservadoras y de derechas fascistas sobre los cuerpos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Bibliografía

- Argañaraz, M. (2023). El aborto en la escena pública: activismos, feminismos y creaciones artísticas en la provincia de Tucumán (Argentina). *Revista Punto Género*, 20, 124–146. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2023.73463>
- Argañaraz, M. y Gramaglio, L. (2023). A veinte años de la sanción de la Ley Nacional N.º 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable: situación en la provincia de Tucumán. La Aljaba. Segunda Época. *Revista De Estudios De La Mujer*, 27(2), 1-13. <https://doi.org/10.19137/la-aljaba-v272-2023-1>
- Argañaraz, M. y Mora Augier, C. (2023). Análisis de un servicio de atención en salud sexual y (no) reproductiva de la provincia de Tucumán. *Estudios Sociales Del Estado*, 9(18). <https://doi.org/10.35305/ese.v9i18.337>
- Barrancos, D. (2023) *Historia mínima de los feminismos en América Latina*. Prometeo.
- Bellucci, M. (1992). De los Estudios de la Mujer a los Estudios de Género: has recorrido un largo camino mujer. En Fernández, A.M. (Comp.), *Las Mujeres en la Imaginación Colectiva*. (pp.27-51). Paidós
- Brown, J. (2014). *Mujeres y ciudadanía en Argentina: Debates teóricos y políticos sobre derechos (no) reproductivos y sexuales (1990–2006)*. Teseo.
- Butler, J. (2004). *Deshacer el género*. Paidós.
- Canevari, C. (Coord.). (2018). *Los laberintos de la violencia patriarcal*. Barco edita y UNSE. CLACSO.
- Carrera, M. L., Saralegui Ferrante, N., & Orrego Hoyos, G. (2023). *Entra una paciente, sale una denuncia: El engranaje médico, jurídico y religioso que permite los procesos penales contra pacientes*. Siglo XXI Editores.
- Castoriadis, C. (1997). *El Avance de la Insignificancia*. Eudeba.
- Ciriza, A. (2005). Apuntes para una crítica feminista de los atolladeros del género. *Estudios de filosofía práctica e historia de las ideas*, 8 (9), 23-41. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-94902007000100003
- CLADEM (2016). *Resumen ejecutivo Niñas madres. Embarazo y maternidad infantil forzadas en América Latina y el Caribe*. Cladem.
- CLADEM (2021). Investigación sobre la interrelación y los vínculos entre la violencia sexual y la muerte de niñas y adolescentes en la región de América Latina y el Caribe (2010-2019). <https://cladem.org/investigaciones/wp-content/uploads/2021/12/Investigacion-completa-.pdf>
- Córdoba, G. (2022). *Ser varón en tiempos feministas*. Noveduc.
- Correa, A. (2019). *Somos Belén*. Planeta
- Deza, S., Iriarte, A. y Álvarez, M. (2014). *Jaqué a la reina: salud, autonomía y libertad reproductiva en Tucumán*. Cienflores.
- Foucault, M. (1976). *Historia de la sexualidad. Tomo 1. La voluntad del saber*, Argentina. Siglo XXI.

- González Prado, P. (2018). *Aborto y autonomía sexual de las mujeres*. Didot.
- Gramaglio, L. (2019). Lucía, el símbolo de los embarazos infantiles forzados en Argentina. CLADEM. <https://cladem.org/biblioteca/lucia-el-simbolo-de-los-embarazos-infantiles-forzados-en-argentina>
- Haraway, D. (1999). Las promesas de los monstruos: Una política regeneradora para otros inapropiables/bles. *Revista Política y Sociedad*, 30, 121-164.
- Jelin, E. (2017). Familia. Un modelo para desarmar. En Faur, E. (comp.). *Mujeres y varones en la Argentina de hoy: Géneros en movimiento* (pp. 51-73). Siglo XXI editores
- Lagarde y de los Ríos, M. (2015). *Los cautiverios de las mujeres: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI Editores.
- La Gaceta. (2018, 2 de agosto). Tucumán: una provincia “provida”. La Gaceta.
- La Gaceta. (2018, 6 de junio). Mercedes, la “bebé” tucumana que estará en la Marcha por la Vida. <https://www.lagaceta.com.ar/nota/773140/actualidad/mercedes-bebe-tucumana-estara-marcha-vida.html>
- Lenta, M., Maldonado, E., Longo, R. y Zaldúa, G. (2021). “Intersecciones entre psicología social comunitaria y feminismos: reflexiones a partir de experiencias de Investigación Acción Participativa”. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 31(2), 238-252. <https://repsasppr.net/index.php/reps/article/view/636>
- Ley de Educación Sexual Integral, N.º 26.150. (2006). Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000119999/118376/norma.htm>
- Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, N.º 27.610. (2020). Argentina. <http://www.saij.gob.ar/27610-nacional-ley-acceso-interrupcion-voluntaria-embarazo-ivs-0006947-2020-12-30/123456789-0abc-defg-g74-96000scanyel>
- Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable, N.º 25.673. (2002). Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/79831/texto>
- Longo, R. (2022). *Feminismos críticos en territorios urbanos y rurales del Abya Yala*. Teseo.
- Maffia, D. (2005) Ciudadanía Sexual. En *Feminaria* Nro. 26/27 Buenos Aires. <http://respublica.com.ar/Feminaria/Feminaria26-27.pdf>
- Montero, M. (2006). La investigación acción participativa: orígenes, definición y fundamentación epistemológica y teórica. En Montero, M. *Hacer para Transformar. El método en la psicología comunitaria* (pp. 121-158). Paidós.
- Mora Augier, C. (2022). Caso Belén y Caso Lucía: dos situaciones de violencia en el sistema público de salud de Tucumán, Argentina, *Revista Punto Género*, 18, 126–155.
- Mora Augier, C., & Lorenzo Pisarello, J. S. (2022). Vulneración de derechos y comunicación en el «Caso Lucía». *Question/Cuestión*, 3(72), E733. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2022.6939>
- Morán Faúndes, J.M. y Vaggione, J.M. (2022). El activismo neoconservador en Argentina: entre la religión, el secularismo y la racionalidad neoliberal. En Bárcenas Barajas, K. B. (Ed). *Movimientos antigénero en América Latina: cartografías del neoconservadurismo*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.
- Morgade, G. (2016). *Educación sexual integral con perspectiva de género: la lupa de la ESI en el aula*. Homo sapiens
- Rich, A. (1980). Compulsory heterosexuality and lesbian existence. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 5(4), 631–660.
- Samaja, J. (2009). Epistemología de la salud. Reproducción social, subjetividad y transdisciplina. Lugar editorial.
- Sánchez, M. R. y Johnson, M. C. (2020). “Niñas, no madres”. Alianzas y disputas de sentidos en el cuerpo de Lucía, *Revista Ciencias Sociales y Religión/Ciências Sociais e Religião*, 22, 1-24.
- Segato, R. L. (2021). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo Libros.

- Ulloa, F. (1998). La "encerrona trágica" en las situaciones de tortura y exclusión social. *Página/12*. <https://www.pagina12.com.ar/1998/98-12/98-12-24/psico01.htm>
- Vacarezza, N. (2015). Aborto, experiencia, afectos. En D. Belfiori, *Código Rosa. Relatos sobre abortos* (pp. 137-141). Buenos Aires: La parte maldita.
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista*, 51, 106-139. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- Zaldúa, G., Sopransi, M. B. y Veloso, V. (2005). La Praxis Psicosocial Comunitaria en Salud, los Movimientos Sociales y la Participación. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*, 12, 115-122.

Fecha de Recepción: 30 de septiembre de 2025
Recibido con correcciones: 20 de diciembre de 2025
Fecha de Aceptación: 30 de diciembre de 2025